

Se dió segunda lectura á las proposiciones del Sr. Tames, leídas por primera vez en la sesion del dia 12.

Admitidas se mandaron pasar á la comision que entiende en el plan de Zavala.

Por dictámen de la comision de peticiones se mandó pasar á la segunda de hacienda la solicitud del Capitan José María Saravia, para que se le permita introducir tabacos pagando la pension que se le imponga.

Continuó la discusion del acuerdo del senado sobre premios á los que combatieron en Tampico.

Art. 2.º Esta medalla será de oro con peso de una onza para el general en jefe: del mismo metal y menor en peso para los coroneles: de plata dorada para los que militaron en los empleos de tenientes coroneles abájo, y de plata sin dorar para los sargentos, cabos y soldados que se distinguieron en aquella jornada.

Hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de los 46 Sres. siguientes.

Alvarez, Alvarado, Amescua, Anaya, (D. J. M.), Aznar, Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Cumplido, Diaz, Duque, Escandón, Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martínez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Maldonado, Ortiz, Prieto, Riveroll, Román, Romero, Silva, Tames, Uzaga, Valdés, Zelaeta, Riva Palacio, Zerecero, y Presidente.

Art. 3.º A la viuda del Gral. Manuel de Mier y Terán se entregará tambien una medalla de oro de menos peso que la designada para el general en jefe y con mayor que el que se fija á la de los coroneles.

Hubo lugar á votar por 46 Sres. con-

tra 2. y fué aprobado por los 44. siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Cumplido, Diaz, Duque, Espinosa (D. J. M.) Espinosa de los Monteros, Garcia, Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Liceaga, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Riberoll, Román, Romero, Salvatierra, Silva, Solana, Tames, Uzaga, Valdés, Zambrado, Riva Palacio, Zerecero y Presidente: contra los siete que siguen:

Barragán, Escandon, Escudero, Fagoaga, Zelaeta, Juvera y Cardoso.

Art. 4.º La medalla tendrá en el centro del anverso el escudo de las armas nacionales, y en la orla éste lema, «Abatió en Tampico el orgullo español.»

En el reverso ésta inscripcion.

El congreso general en 1833, y en el centro una espada y un laurel.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 52 Sres. que son todos los que constan en la votacion anterior menos los Sres. Duque y Gavira que no votaron, y mas los Sres. Garcia Sosa, Ledesma y Quintana (D. M.)

Art. 5.º A los soldados que se hallaron en aquella batalla, pero que no están comprendidos en el art. 2.º se les concede un escudo en cuyo centro se bordarán las armas nacionales, y en la orla éste lema: «Vencedor de los españoles en Tampico.»

Hubo lugar á votar por unanimidad de 50 Sres. y se aprobó por la de 54 que son todos los de la votacion anterior y además el Sr. Duque.

Art. 6.º El gobierno dispondrá que la medalla de que habla el art. 2.º se entregue á la familia de aquellos jefes ó

oficiales que han muerto posteriormente.

Hubo lugar á votar por 45 Sres. contra 2 y se aprobó por los 45 siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya, (D. J. M.), Aznar, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Espinosa, (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Garcia, (D. C.), García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martínez, Ledesma, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Quintana, (D. M.), Riberoll, Roman, Romero, Salvatierra, Silva, Solano, Tames, Urizaga, Valdés, Zelaeta, Zambrano, Riva Palacio, Zerecero y Presidente: contra los 6 que siguen.

Barragán, Escandon, Escudero, Fagoaga, Juvera y Cardoso.

Los Sres. Salvatierra y Gavira, hicieron la siguiente adiccion.

Los agraciados con la medalla se la colgarán al cuello con liston azul celeste.

Fué desechada.

Los Sres. Barragán, García Tato y García Sosa hicieron la siguiente:

Pedimos que la gracia concedida á los que se hallaron en la batalla del dia 11 de Setiembre, se haga estensiva á los que se batieron en los Corchos en la plaza de Tampico, en el asalto que dió el general en jefe, y á los que sostuvieron una retirada honrosa desde Tampico hasta Altamira.

Admitida se mandó pasar á la comision de guerra.

Se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero, diputado Presidente

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del dia 19 de Abril de 1833.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría del senado acompañando la acta de eleccion de diputados al congreso general por el Estado de Sonora, remitida al presidente de consejo de gobierno.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

A la de justicia se mandó por dictámen de la de peticiones la solicitud del ciudadano José Antonio Martínez para que en atencion á sus servicios se le dé una pension con que pueda atender á su subsistencia.

A la inspectora se mandó pasar por dictámen de dicha comision de peticiones, la solicitud del C. Francisco Guerra, sobre que se le confiera una plaza de escribiente en la contaduría de hacienda.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

De los señores Berriel y Bazo que dicen:

1.º El jefe político del territorio de Tlaxcala, mandará desde luego dar corriente á las aguas estancadas de la laguna llamada de Acuitlapilco.

2.º Esta corriente deberá darse de modo que las aguas beneficien el molino y pueblo de Tepeyanco, barrios de Tizatlán y Atlamaxac, y hasta donde alcance á los terrenos de Santa Inés Zacatelco.

3.º Los terrenos disecados corres-

ponderán á los pueblos de Acuitlapilco, San Lorenzo, Xiloxochtla y Tlacochaleo, en los mismos términos en que hoy se parte la laguna.

4.^o Los costos que tuviere la apertura del canal, se erogarán en debida proporcion por los lugares que del curso de dichas aguas resultaren beneficiados.

Dispensada la segunda lectura fué admitida y se mandó pasar á la comision de distrito.

Del Sr. Zerecero. 1.^o Todos los que bajo la administracion que comenzó en Enero de 830 fueron condenados ó sentenciados por sus opiniones políticas contrarias á la misma administracion quedarán en el acto libres de toda pena y restituidos al pleno goce de sus derechos.

2.^o Los que hubieren perdido sus empleos por iguales motivos serán restituidos á ellos si estuvieren vacantes, y si no lo estuvieren se les compensará con otro de igual jerarquía y sueldo. Lo mismo se entenderá de los que gozaban retiros y pensiones, abonándoseles lo que hubieren dejado de percibir.

3.^o Los oficiales que por persecucion de sus jefes en razon de sus opiniones se hubieren visto obligados á desertar ó pedir licencias ó retiros, volverán al servicio en clase de vivos ó efectivos, sin nota alguna en su hoja de servicios, siempre que justifiquen por medio de un expediente informativo que su separacion solo fué causada por sus opiniones liberales.

4.^o Los que hallándose sufriendo en las cárceles, presidios ó destierros abrazaron la causa de la libertad incorporándose en las filas del ejército libertador, quedarán en absoluta libertad indultados de toda pena, entendiéndose esto sin perjuicio de tercero.

5.^o Las viudas, hijos ó padres de los que murieron sacrificados en los partidos por la administracion de los dichos años, si éstos fueron militares gozarán íntegro el sueldo que correspondia á sus difuntos parientes, y si fueron paisanos, se les abonará una pensión lo menos de cincuenta pesos mensuales, pudiendo aumentarse á juicio del gobierno cuando las circunstancias de ser muy numerosa una familia ó de muy distinguido origen ú otras lo exigieren.

Dispensada la segunda lectura fueron admitidas y se mandaron pasar á la comision de justicia.

Se dió segunda lectura á una proposicion del Sr. Ortiz, leida por primera vez en la sesion del dia 16.

Admitida se mandó pasar á la comision de guerra.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de poderes que concluye con estas proposiciones:

1.^o Se aprueba el nombramiento para diputado al congreso general por el Estado de México, hecho en la persona del Sr. general D. Juan Alvarez.

2.^o Se aprueba el nombramiento que para el mismo encargo recayó en el Sr. D. Angel María Salgado.

Tomado inmediatamente en consideracion y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Se dió primera lectura á otro de la primera de hacienda, que consulta pase á la de distrito el expediente promovido por el ayuntamiento de esta capital sobre construccion de una plaza de mercado en la del Volador.

Tomado inmediatamente en consideracion hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Se puso á discusion en lo general un

dictámen de la comision de guerra sobre que se pasen en data á las comisarías las cantidades invertidas en pago de sueldos á los jefes, oficiales y tropas que se unieron en Zavaleta.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar en lo general por los 50 señores siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. J. M.), Anaya (D. P.), Anzar, Barragan, Bazo, Bonilla, Cardoso, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Huerta, Horta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Lozano, Lopez Llergo, Maldonado, Martínez, Pascua, Ortiz, Perez, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Tamea, Valdés, Zambrano, Zavaleta, Cuervo, Riva Palacio y Zerecero, contra el señor Peon.

Art. 1.^o Se autoriza al gobierno para que pase en data á las comisarías las cantidades invertidas en pagar á los jefes, oficiales y tropa de cualquiera clase que se incorporaron al ejército, los sueldos que percibieron sin el requisito del cumplimiento que ha sido de ley pongan los comandantes generales.

No hubo lugar á votar por los 44 señores siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. J. M.), Anzar, Barragan, Bazo, Castañeda, Castelazo, Castro, Diaz, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), García Sosa, García Tato, Gasca, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, López, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana (D. M.), Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Tamea, Valdés, Bonilla Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente, contra los 8 que siguen:

Anaya (D. P.), Duque, García (D. C.), Gavira, Jimenez [D. V.] Ramirez, Solana y Zerecero.

Se mandó volver á la comision; la cual retiró los demas artículos del dictámen.

Se puso tambien á discusion en lo general otro de la misma comision, sobre que se faculte al gobierno para conceder retiros con goce de fuero y uniforme á jefes y oficiales nombrados por el E. S. general Santa Ana.

Los señores Zerecero y Escudero hicieron la siguiente proposicion suspensiva que fué aprobada.

Se suspende la discusion del presente dictámen hasta que la comision presente uno en términos generales, sobre la proposicion pendiente relativa á que se declaren válidos los empleos concedidos por los generales y jefes del ejército libertador.

Se puso á discusion un dictámen de la comision primera de hacienda sobre aduanas marítimas que consulta se apruebe la siguiente adiccion del señor Alvarez, hecha al artículo 1.^o.

Entre tanto se arreglan por el congreso general las aduanas marítimas y de fronteras, se autoriza el gobierno para nombrar en ellas, etc.

Tomado inmediatamente en consideracion hubo lugar á votar por unanimidad de 52 señores y se aprobó por la de los 48 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. J. M.) Anaya (D. P.), Anzar, Barragan, Betriél, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Curaplido, Diaz, Duque, Enciso, Espinosa [D. J. M.], Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García (D. C.) García Tato, Gasca, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez [D. V.], Le-

desma, Llergo, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Ramirez, Riberoll, Roman, Romero, Solana, Tames, Valdés, Varela, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y Presidente.

La cámara acordó que una comision llevase al senado el citado acuerdo de aduanas marítimas y el señor presidente nombró para ella á los señores García (D. C.), Ramirez y Bonilla.

Se puso á discusion con dispensa de todos los trámites de reglamento un dictámen de la comision de justicia que concluye con esta proposicion:

Pase el proyecto presentado por el señor diputado Prieto sobre la nacionalidad, utilidad y justicia de los pronunciamientos hechos en 2 de Enero de 1832 y 5 de Julio del mismo año, á la comision especial que entien de en el expediente respectivo al plan de Zavaleta.

Hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion ordinaria.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Anastasio Zerecero, diputado presidente

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION.

Del dia 20 de Abril 1833.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de hacienda, acompa. ñando un ocuro del teniente coronel D. Tomas Quevedo, en que solicita se le comisione para vigilar el contrabando qu

dice, se hace en las aduanas marítimas de Tampico, de Tamaulipas, de Matamoros y Soto la Matina.

Se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

De la misma, haciendo la siguiente iniciativa.

Se autoriza al gobierno para que haga en la Ciudad federal el cobro de los derechos que debia pagar en Veracruz, tanto al tiempo de su introduccion, como el de su exportacion el dinero que salga de la misma ciudad federal.

Dispensados todos los trámites de reglamento, se tomó inmediatamente en consideracion y declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 47 Sres. contra 6 y se aprobó por unanimidad de los 53 siguientes:

Alvarado, Amezcua, Anaya, (D. J. M.), Anaya, (D. P.) Aznar, Barragán, Bazo, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Cumplido, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Lozano, Maldonado, Ortiz, Pascua, Peon, Prieto, Quintana, (D. M.), Quintana Roo, Riveroll, Román, Romero, Ruiz, Salvatierra, Solano, Tames, Valdés, Zambrano, Zelaeta, Cardoso, Cuervo, Zerecero, y Presidente.

Los [Sres. Riberoll, García Sosa, y Peon, hicieron la siguiente adicion.

Sin perjuicio del premio corriente de la plaza, á favor del dinero puesto en Veracruz, respecto á ésta capital.

Tomada inmediatamente en consideracion, fué reprobada por los 30 Sres. siguientes.

Améscua, Anaya, (D. J. M.), Anaya, (D. P.) Bazo, Castañeda, Castillejo,

Duque, Escandon, Escudero, Espinosa de los Monteros, Fagoaga, Gasca, Gavira, Solano, Jimenez, Martinez, Juvera, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Romero, Tames, Valdés, Varela, Zelaeta, Cardoso, Cuervo, Zerecero y Rodriguez; contra los 18 que siguen:

Alvarado, Aznar, Barragán, Castro, Cumplido, Enciso, Espinosa, (D. J. M.), García Sosa, García de la Mora, Horta, Huerta, Maldonado, Peon, Quintana, [D. M.), Riberoll, Roman, Ruiz, y Zambrano.

A la comision de poderes, se mandó pasar la credencial del Sr. D. Tiburcio Gómez de Lamadrid, diputado electo por el Estado de Zonora.

Se dió segunda lectura á una proposicion del Sr. Zerecero que tuvo la primera el 16 del corriente, contraida á que la Sra. D^a Ana Huarte de Iturbide y á sus tres hijas se les permita regresar á la República; y admitida, se mandó pasar á la comision de justicia.

Se dió primera lectura á las del Sr. Espinosa, (D. J. M.), relativa á que se nombren unas segundas comisiones de justicia y de guerra.

Tomadas inmediatamente en consideracion, se aprobaron.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de poderes, que concluye con ésta proposicion.

Se aprueba el nombramiento del Sr. D. Miguel Larrañga, diputado al congreso de la Union, por el Estado de Chiapas.

Tomado inmediatamente en consideracion, fué aprobado.

Tambien fueron aprobados tres dictámenes de la gran comision en que propone para la especial que ha de entender en lo relativo al asesinato del coronel Pantoja, á los Sres. García Sosa, Duque

y Roman; para la que ha de entender sobre el pronunciamiento de centralismo en Yucatán, á los Sres. García Sosa, Zelaeta y Perez; y para remplazar al Sr. Martinez (D. Y.), en la de guerra al Sr. Prieto.

Como propuso la comision de peticiones, se mandó pasar á la que tiene antecedentes un ocuro del apoderado del Duque de Terranova en que pide suspenda la cámara su juicio sobre las proposiciones hechas por los Sres. Espinosa y Zerecero, relativas á los bienes que poseé, entre tanto presenta una oposicion en que manifieste los derechos que le asisten en la propiedad de dichos bienes.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de guerra sobre la autorizacion que pide el gobierno para hacer los gastos que demanda el establecimiento de escuelas de primeras letras para instruccion de los cuerpos del ejército; y tomada inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 47 Sres. siguientes.

Alvarado, Améscua, Anaya, (D. J. M.) Anaya, (D. P.), Aznar, Barragán, Bazo, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa, (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Quintana, [D. M.), Quintana Roo, Ramirez, Riberoll Roman, Romero, Ruiz, Tames, Valdés, Varela, Zambrano, Zelaeta, Cardoso, Cuervo, Zerecero y Presidente.

Art. 1^o Se autoriza al gobierno para hacer los gastos que demande el establecimiento de escuelas de primeras letras para la instruccion de los cuerpos del ejército.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 48 siguientes.

Alvarado, Anaya, [D. J. M.], Anaya [D. P.], Aznar, Barragán, Bazo, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Espinosa, [D. J. M.], Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Prieto, Quintana, [D. M.], Quintana Roo, Ramirez, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Tames, Valdés Zambrano, Cardoso, Cuervo, Zerecero y Presidente.

Art. 2º Sin perjuicio del servicio nacional asistirá diariamente toda la tropa incluso los asistentes de los jefes y oficiales por mañana y tarde, á la escuela respectiva.

Las faltas de asistencia se reputarán y castigarán como hechas á la lista.

Hubo lugar á votar por unanimidad de 44 señores y se aprobó por la de los 46 siguientes:

Alvarado, Amescua, Anaya (D. P.), Aznar, Bazo, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa [D. J. M.], Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Pascua, Ortiz, Peon, Prieto, Quintana (D. M.), Quintana Roo, Ramirez, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Tames, Valdés, Varela, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Zerecero y Presidente.

Art. 3º Los oficiales sueltos que el gobierno designe para preceptores en cada cuerpo, quedarán agregados á él y de consiguiente sujetos enteramente al jefe respectivo, quien cuidará de su puntual asistencia y dedicacion, y dará parte al comandante general ó principal de las faltas ó omisiones que note.

La presentacion de cien discípulos

formados se valuará por tres años de servicio.

Hubo lugar á votar por unanimidad de 49 señores y se aprobó por los mismos que son los de la votacion anterior y ademas los señores Anaya (D. J. M.), Barragan y Lozano.

Art. 4º Los comandantes generales y principales visitarán en el modo y términos que el gobierno señale, las escuelas de los cuarteles de su demarcacion por sí mismos, y fuera de la capital por los jefes que tengan á bien comisionar, y darán parte por la secretaría respectiva del estado de cada uno, progreso ó faltas que se adviertan.

Hubo lugar á votar por unanimidad de 44 señores y se aprobó por la de los mismos que son los de la votacion anterior, menos los señores Escandon, García de la Mora, Peon, Ramirez y Tames.

Se suspendió esta discusion y se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de guerra sobre que á los generales Negrete, Echávarri y Alvarez se les conceda el goce de sus sueldos en cuartel, nombrando en su lugar á tres generales de brigada.

De la segunda de hacienda sobre un plan de reforma en los gastos de la República.

De la misma, sobre el sueldo concedido al interventor provisional de la administracion de correos de Zacatecas.

De la de industria sobre privilegio que solicita D. Pedro de Baranda para introducir en Yucatán una máquina de vapor para fabricar tejidos de algodón.

De la de justicia sobre la solicitud de Doña Manuela Magán para que se le declare el montepío.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

De la tarde del 22 de Abril de 1833.

Aprobada la acta del dia 20 se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones haciendo iniciativa para que á las excepciones que expresa la ley de 29 de Marzo de 829, se añadan la de los españoles casados ó viudos con hijos; los que hayan prestado servicios á la independencia, y los que condujeron á la república el navío «Asia» y el bergantín «Constante.»

A la comision de justicias.

De la propia, acusando recibo del decreto del congreso general que deroga los 7 y 14 de Febrero de 831, y el art. 1º del de 16 de Marzo de 832.

Al archivo.

De la misma acompañando la acta remitida por el presidente de la junta municipal de la Ciudad Concordia en el Estado de Sinaloa, sobre no admitir el plan de Zavaleta.

A la de puntos constitucionales.

De la de guerra, pidiendo se aclare la inteligencia que debe dársele al artículo 3º de la ley de 17 de Marzo de 1826.

A la de guerra.

A la comision de poderes se mandó pasar la credencial del Sr. D. Antonio

Navarro, diputado al congreso general por el territorio de la Baja California.

Se puso á discusion el art. 5º de dictámen de la comision de guerra que dice:

Los citados comandantes generales ó principales, ó sus comisionados para visita, castigarán las faltas ó omisiones de los preceptores con descuento del sueldo proporcionado á la falta, y serán igualmente responsables á juicio del gobierno de cualquiera disimulo ó tolerancia.

Sin discusion hubo lugar á votar por unanimidad de 50 Sres. y se aprobó por la de los 49 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya, (D. J. M.) Anaya [D. P.], Aznar, Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Diaz, Duque, Escandon, Espinosa, (D. J. M.), Fagoaga, García de la Mora, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Juvera, Liceaga, Yergo, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Pérez, Quintana, (D. M.), Ribera, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz de Leon Silva, Tames, Unzaga, Valdés, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

Art. 6º El gobierno formará el reglamento para el mejor servicio de estas escuelas, designará las obras que deben leerse, dispondrán los ascensos de los más adelantados premiará con el inmediato ó con veinticinco pesos á los soldados que mas se aprovecharon: y si por premio quisieren su licencia, podrá dárselos aun cuando no hayan cumplido el tiempo de su empeño, y conferirles empleos correspondientes á la aptitud que hayan adquirido.

Sin discusion hubo lugar á votar por unanimidad de los 47 Sres. y se aprobó por la de 49 que son los que constan en la votacion anterior, menos los Sres. Ba-

aragán, García Sosa, Juvera, Maldonado, y Pérez; y más los Sres. Enciso, Espinosa de los Monteros, Jimenez [D. V.] Ramirez y Zelaeta.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones.

Del Sr. Riberoll.

Se prohibe la introduccion de la hilaza de algodón de todas clases y números.

2.^o Se prohibe igualmente la de mantas blancas y triguerías de algodón, sea cual fuere su clase y ancho.

3.^o Se aumenta en otro tanto el aforo de todos los licóres extrajeros, y en una mitad los tejidos de seda de igual procedencia.

4.^o Cuando los artículos prohibidos cayeren en la pena de comiso se venderán precisamente por cuenta del gobierno; prefiriéndose para la venta á los fabricantes mexicanos, y las cantidades que con arreglo á la pauta de comisos deban percibir los denunciadores, aprehensores etc., se distribuirán precisamente en plata.

5.^o Este decreto comenzará á regir á los cuatro meses despues de publicado.

6.^o Quedan derogadas las leyes y decretos que tengan relacion con éste nuevo arreglo en la parte que se opongan á él: entendiéndose reformada la cuota que señala el arancel general para las aduanas marítimas y de frontera, en aquellos artículos á que hace relacion el tercero de éstos proyectos.

Del Sr. Espinosa [D. J. M.]

La comision que entiende en el despacho de la proposicion sobre ocupar los bienes del Duque de Monteleone en el distrito, no demorará su despacho mas tiempo que el que permite el reglamen-

to, aunque la parte no haya presentado la iniciativa que ha ofrecido.

Tomada inmediatamente en consideracion, se declaró no ser de gravedad, y fué aprobado.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de poderes, que concluye con los artículos siguientes.

1.^o Se aprueba el nombramiento de diputados al congreso general hecho por el Estado de Sonora en el C. Tiburcio Gómez de Lamadrid.

2.^o Se aprueba el nombramiento hecho para igual encargo por el mismo Estado en el C. Juan Bautista Escalante, por ser contrario á los artículos 10 y 11 de la Constitucion general.

Sin discusion fueron aprobados en votacion ordinaria.

Se dió cuenta con un oficio del senado, acompañando su acuerdo, sobre que en el lugar que los españoles rindieron sus armas al ejército mexicano, se levante una pirámide.

Tomado inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 48 señores siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Espinosa [D. J. M.], Fagoaga, García de la Mora, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, Huerta, Jimenez Martinez, Juvera, Liceaga, Lozano, Maldonado, Martinez, Pazcua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto Ramirez, Rivera, Roman, Romero, Silva, Unzaga, Valdés, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

Artículo 1.^o En el lugar en que los españoles rindieron las armas al ejército mexicano, se levantará una pirámide cuadrangular sobre un pedestal sencill

en una de las caras de ésta se embutirá una lápida de mármol, gravándose en ella la siguiente inscripcion: «La nacion mexicana. Triunfo de sus invasores venciendo al ejército español. El 11 de Setiembre de 1829.»

Sin discusion hubo lugar á votar por unanimidad de 49 señores y se aprobó por la de los 48 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (J. M.), Espinosa de los Monteros, García de la Mora, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, Huerta, Huerta, Jimenez, Martinez, Juvera, Liceaga, López, Lozano, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana D. M., Ramirez, Roman, Romero, Silvana, Unzaga, Valdés, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

Art. 2.^o En la cara de la pirámide que comprende á la inscripcion, se gravará igualmente el emblema de la libertad.

Sin discusion hubo lugar á votar por unanimidad de 49 señores y se aprobó por la de los 51 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya D. P., Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castelazo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, García de la Mora, García Tato, Gasca, Gavira, Solana, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez D. V., Juvera, Liceaga, López, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana D. M., Ramirez, Rivera, Riberoll, Roman, Romero, Riberoll, Salvatierra, Silva, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

El Sr. Tames hizo la siguiente adicion:

La pirámide de que habla el artículo primero será trunca y tendrá por remate las armas de la República.

Admitida se le dispensaron los trámites de reglamento y declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de 48 señores y se aprobó por la de los 49 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya D. J. M., Anaya D. P., Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, García de la Mora, García Sosa, Gasca, Gutierrez Horta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Liceaga, López, Lozano, Maldonado, Pazcua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana [D. M.], Ramirez, Rivera, Riberoll, Roman, Romero, Salvatierra, Silva, Valdés, Varela, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision especial revisora de los tratados hechos en la hacienda de Zavala.

Se levantó la sesion pública para entrar en la secreta ordinaria. No asistieron por enfermedad los Sres. Castro, Ledezma y Zerecero.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del dia 22 de Abril de 1833.

Leída y aprobada la acta extraordinaria del dia 18 se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Hacienda insertando un oficio del gobierno de Michoa-